



INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S.

NIT. 900833372-4

R/L MIGUEL ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA)

Los suscritos, **MIGUEL ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **80.496.563** de **chía** en mi condición de representante legal y **CAMILO ANDRES OVALLE ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía número **1.072.641.047** de **chía**, en mi condición de revisor fiscal de la empresa **INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S.** identificada con **Nit 900.833.372-4**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ**, certificamos que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los VEINTISIETE (27) días del mes de ENERO de 2024.

Cordialmente,



INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S.
NIT. 900.833.372-4.
R/L MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ RODRIGUEZ.
C.C. 80.496.563 DE CHÍA.
CEL: 3162669629.



Andrés Camilo Ovalle Escobar
Revisor Fiscal
TP 200797-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A0818CA9F499DB8D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDRES CAMILO OVALLE ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072641047 de CHIA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 200797-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



VALIDO UNICA VEZ PARA TRAMITE ADJUNTO

Andres Camilo Ovalle

